

160CA-IT2306-7806

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó	
INFORME TÉCNICO	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	160CA-IT2306-7806
Fecha: 27-jun-2023 05:19 PM Pág: 8	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: I-2644*OPERADORES DE SERVICIOS S. A. E. S. P.	
Radicado por: Nancy Lucia Peláez Suarez	

1 Información General

Interesado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAÍSO
Expediente	I-2648
Municipio	Valparaíso
Número de visita	1
Fecha de visita	06-05-2023
Acompañante	Nelson de Jesús Montoya, fontanero, CC. 3.654.423, tel 311-3652610

2 Antecedentes

Sobre el PUEAA.

La Comunicación Oficial Externa 160CA-COE2305-21730 (29-may-2023), presenta el Programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Elaborado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valparaíso S.A.S E.S.P. Adjunta Archivo Excel y sus respectivos anexos.

Sobre la Prórroga a la concesión de aguas.

La Resolución No. 130CA-552 del 21 de abril de 2010, otorga traspaso de la concesión de aguas del beneficiario ACUANTIOQUIA S.A. a la SOCIEDAD OPERADORES DE SERVICIOS S.A. E.S.P., a través de representante legal, y concede **prórroga** de la Resolución No. 0740 de fecha 28 de noviembre de 1986, de concesión de aguas en cantidad de 21.75 l/s, a derivar así:

- De la quebrada LA PALMICHALA. En cantidad de 5 l/s equivalente a 83,5% del caudal total considerándose como mínimo (6 l/s), quedando un remanente de 1 l/s = (16,5%).
- De la quebrada EL BOSQUE O EL OBISPO. En cantidad de 16,75 l/s equivalente al 33,5% del caudal total considerándose como mínimo (50 l/s) quedando un remanente de 33,25 l/s = (66,5%), caudal este para satisfacer las necesidades de la población del casco urbano del municipio de Valparaíso.

Vigencia. La resolución que otorga concesión de aguas superficiales, se encuentra vigente hasta el 22-Sep-2024.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7806

Sobre la aprobación de planos y diseños y el traspaso de titular.

La Resolución No. 130CA-1302-7733 del 25 de febrero del 2013, autoriza el traspaso de la concesión de aguas otorgada a la empresa OPERADORES DE SERVICIOS S.A., NIT. 811.005,377-6, por medio de las Resoluciones No. 130CA-3118 del 21 de julio de 2004, Resolución No. 130CA-3648 del 28 de abril de 2005, confirmada por la providencia No. 130CA- 4108 del 16 de diciembre de 2005; al nuevo operador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALPARAÍSO SA.S. E.S.P. con NIT, 900 477 448-8, a través de su representante legal.

En esta providencia son aprobados los planos, diseños y memorias de cálculo presentados por la empresa OPERADORES DE SERVICIOS SA. E.S.P., (en su momento titular de la concesión), obras a construir para las fuentes denominadas El Obispo y La Palmichala. Instalación de vertederos triangulares de pared delgada en los desarenadores como obra de control vertederos que tendrá una abertura de 90°, y una lámina de agua de 18,00 centímetros para la quebrada el Obispo, según lo presentado, altura que la determina el vertedero rectangular de excedentes, se tomaría un caudal de 16.75 l/s

3 Situación encontrada

Se realiza visita el día 06 de junio de 2023 al municipio de Valparaíso a las fuentes La Palmichala y El Obispo otorgadas para uso doméstico de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALPARAÍSO SA.S. E.S; de igual modo se procede a la revisión del expediente I-2649, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones inherentes al traspaso, establecidas por esta entidad mediante la Resolución No. 130CA-1302-7733 del 25 de febrero del 2013, para tal fin el concesionario a través de su representante legal, delegó personal técnico para acompañar la visita

La fuente La Palmichala se capta junto a la PTAP, localizada estratégicamente a la salida para el municipio de Caramanta, en las coordenadas N 5,609562° W 75,624373° Cota 1430 msnm (dato PUEAA) la cual complementa el mayor caudal captado de la fuente El Obispo.

- Instalar o construir un sistema de tratamiento para las aguas residuales para la unidad sanitaria ubicada en la planta de tratamiento. El usuario cumplió y la unidad sanitaria fue instalada.
- Implementar el programa de manejo de lodos provenientes de la planta y tanques desarenadores y demás. No se cumplió. Actividad pendiente.

La fuente El Obispo se localiza en la vereda el Bosque y se capta poco antes de unirse a la fuente La Zarzala, coordenadas N 5,605342° W 75,646688°. Cota 1543 msnm (Datos PUEAA).

- Proceder a construir las obras de captación, control y distribución, para captar el caudal concesionado, de acuerdo a los planos aprobados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7806

Los acompañantes manifiestan haber construido dichas obras, no obstante la creciente de la quebrada El Obispo se llevó la presa o captación y demás obras accesorias. Al momento de la visita se encuentran captando mediante una acequia artesanal adecuada sobre el cauce, moviendo rocas y suelo, la cual conduce el caudal hasta el compartimiento de ingreso al desarenador, el cual obra como punto de quiebre y distribución a la red de conducción.

Se pudo apreciar que Más adelante, en un tanque de quiebre del agua captada y sobre la Hacienda el Bosque, existe una compuerta través de la cual su propietario LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTIZ con C.C 3.513.824, desvía el agua para generación de energía en beneficio del predio denominado “El Bosque”, ubicado en la vereda El Bosque del municipio de Valparaíso.

La anterior situación se presenta no obstante contar este último también con la concesión de aguas, otorgada mediante La Resolución 160CA-RES1712-7190 del 20 de diciembre de 2017 (notificada el 05 de abril de 2018), a derivar de la fuente “El Obispo (Código 10217)”, en cantidad de 17.0000 l/s. Este fenómeno se da desde la tarde del día jueves, hasta el mediodía del viernes, cada semana. Negándose a captar de manera independiente y en perjuicio del abastecimiento del acueducto municipal durante este día. Expediente CA1-2017-775.

Se informa que para el año 2022 el número de suscriptores alcanzaba los 1793.

4 Análisis de documentación aportada

No aplica.

5 Obligaciones del usuario a ser verificadas

Número de la resolución	Fecha de firmeza ¹
Res 130CA-1302-7733 de 25-feb-2013 traspasa una concesión de aguas superficiales	24 de marzo de 2013

No.	Descripción	Plazo establecido en la resolución (mes)	Plazo transcurrido (mes)	Cumplió (Si/No/Parcial)
1	Proceder a construir las obras de captación, control y distribución, para captar el caudal concesionado, de acuerdo a los planos aprobados	6	120	No
2	Artículo 3. Presentar Un Programa de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo al o	3	120	Si

¹ La Resolución está en firme cuando: habiéndose interpuesto recurso, se haya decidido y notificado; cuando no se interponga recurso, vencidos los 5 o 10 (según aplique el CCA o CPCA) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que otorgó el permiso ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7806

No.	Descripción	Plazo establecido en la resolución (mes)	Plazo transcurrido (mes)	Cumplió (Si/No/Parcial)
	definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico.			
3	Instalar o construir un sistema de tratamiento para las aguas residuales para la unidad sanitaria ubicada en la planta de tratamiento.	3	120	Si
4	Implementar el programa de manejo de lodos provenientes de la planta y tanques desarenadores y demás.	3	120	No

6 Conclusiones

Se realizó visita de control y seguimiento al expediente I-2644, para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales impuestas a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALPARAÍSO S.A.S. E.S.P., identificada con el Nit. 900.477.448-8, actual operador del acueducto municipal de Valparaíso, Antioquia.

El concesionario ha cumplido parcialmente con las obligaciones ambientales impuestas por medio del Acto Administrativo No. 130CA-1403-13011 de 18 de marzo de 2014.

El requerido presentó la formulación del PUEAA. La evaluación establece que el PUEAA se ha formulado de manera adecuada para las condiciones de los usuarios y sus fuentes. Con las Metas e indicadores de PUEAA. Y el Cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA. Se aprueba técnicamente.

7 Recomendaciones

La resolución que otorga concesión de aguas superficiales, pierde vigencia el 22-Sep-2024, entonces,

El área jurídica de la Oficina Territorial Cartama decidirá si continúa con el trámite de caducidad iniciado por medio del Acto Administrativo No. 160CA1507-14416 de 27 de julio de 2015, considerando que hay un cumplimiento parcial de obligaciones o bien realiza un nuevo requerimiento a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALPARAÍSO S.A.S. E.S.P., identificada con el Nit. 900.477.448-8, para que cumpla con las siguientes obligaciones de orden ambiental y técnico impuestas por medio del Acto Administrativo No. 130CA-1403-13011 de 18 de marzo de 2014:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7806

Obligaciones a considerar

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Proceder a construir las obras de captación, control y distribución de la fuente El Obispo, para captar el caudal concesionado, de acuerdo a los planos aprobados, toda vez que se requiere garantizar el caudal autorizado a captar.	3
2	Implementar el programa de manejo de lodos provenientes de la planta y tanques desarenadores y demás.	3
3	Presentar informe anual de los avances del Programa de uso eficiente y ahorro del agua aprobado, para tal fin remitirá soportes con actas de reuniones, publicidad volantes educativos, fotografías , soportes de pago en inversiones para cumplir las metas y actividades del PUEAA.	12
4	Dar buen manejo al tanque o tanques de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que estén provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.	Permanente

Sobre la Ronda hídrica y retiros de las fuentes Decreto 1076 de 2015

El concesionario velará por la conservación de las áreas forestales protectoras de las fuentes Palmichal y El Obispo, los rodales de bosque nativo y rondas hídricas protectoras definidas en el ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015, a saber:

- a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
- c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45° o más de inclinación). (Decreto 1449 de 1977, Art. 3)”

El concesionario gestionará y participará con el enriquecimiento vegetal de la ronda hídrica de las fuentes Palmichal y El Obispo donde fuere necesario, velando por su restauración y conservación como patrimonio natural de la región oferente de servicios ambientales.


JORGE JAIME VILLA MAYA
 Profesional Universitario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7806

Duración visita: 4

Duración Informe: 8 horas

Transporte: Corporativo

Asignación: CA-23-2826

Expediente: I-2644

Elaboró: Jorge Jaime Villa Maya *Jaime V.*

Revisó: Jorge Jaime Villa Maya *Jaime V.*

Fecha de elaboración: 19-06-2023

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 8



Carrera 3 No. 5-28. Tel: 604 493 88 88 – Ext. 4100 y 4101. 311 7054792
www.corantioquia.gov.co – Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co

160CA-IT2306-7806

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)B2:J22B56B2:J27B2:J24B56B2:J27B2:J27B56B2:J27B2:J30B56B2:J27B2:J32B56B2B2:J35			
		FORMATO PARA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA COMPLETO			
		CÓDIGO: F-ARN-02		VERSIÓN: 01	
<small>Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.</small>					
OBJETO					
El presente formato evaluador establece los criterios técnicos a tener en cuenta en la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua en cumplimiento de lo establecido por la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018.					
Técnico Evaluador	Jorge Jaime Villa Maya		Fecha de Evaluación del PUEAA	13/06/2023	
Usuario	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S		Número de expediente	I-2644	
Instrumento de planificación aplicable para la fuente hídrica (PORH o POMCA)			POMCA O PORH aplicable		
1. Información del Usuario					
ITEM	Criterio	Concepto Técnico	Puntaje	Cumplimiento	Requerimiento
Nombre del usuario	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Tipo y número de identificación	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Dirección del predio	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Datos de contacto	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
2. Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)					
Nombre de la fuente	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Coordenadas del punto de captación	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Tipo de fuente (Superficial/ Subterránea)	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
Información de fuente Lótica/lentica, subzona hidrográfica	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3. Diagnostico (Numeral 2. Art. 2 Resolución 1257/2018)					
3.1. Línea base de oferta de agua	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.1.1. Riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.1.2. Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren sean viables técnica y económicamente)	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2. Línea base de demanda de agua	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.1. Especificar el número de suscriptores para el caso de acueductos o usuarios del sistema para distritos de adecuación de tierras.	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.2. Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.3. Proyectar la demanda anual de agua para el período correspondiente a la solicitud de concesión.	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.4. Describir el sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes.	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.5. Calcular el balance de agua del sistema considerando los componentes a los que haya lugar en su actividad	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 8

160CA-IT2306-7806

3.2.6. Definir el porcentaje de pérdidas respecto al caudal captado y descripción de la metodología mediante la cual se calcularon inicialmente las pérdidas de agua	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
3.2.7. Identificar las acciones para el ahorro en el uso del agua, adelantadas para la actividad, cuando aplique.	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
4. Objetivo (Numeral 3. Art. 2 Resolución 1257/2018)					
Objetivo	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5. Plan de Acción (Numeral 4. Art. 2 Resolución 1257/2018)					
5.1. Definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro del agua, con respecto a las siguientes líneas temáticas:					
5.1.1. Fuentes alternativas de abastecimiento (cuando aplique)	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.2. Aprovechamiento de aguas lluvias	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.3. Instalación, mantenimiento, calibración y renovación de medidores de consumo	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.4. Protección de zonas de manejo especial.	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.6. Recirculación	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.7. Reúso	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.9. Campañas educativas	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.1.10. Otras	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.2. Inclusión					
5.2. Metas e indicadores de PUEAA	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
5.3. Cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA	Excelente	La información es acorde a lo requerido por la Corporación	3	Si	
PUNTAJE TOTAL:			100		
Observaciones: Se ha formulado de manera adecuada el PUEAA para las condiciones de los usuarios y sus fuentes. Se aprueba técnicamente.					

Rango de Aprobación		Suma Ponderada		
Aprobar	96-100%	ITEM	Porcentaje	Resultado
Aprobar con requerimiento	71-95%	1. Información del usuario	0%	0
No Aprobar	<=70	2. Información General	0%	0
		3. Diagnostico	35%	1,05
		4. Objetivo	5%	0,15
		5. Plan de Acción	60%	1,8
		TOTAL		100

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.